

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Oficio N° 1141-2004-P-CSJC-PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia del Cusco.

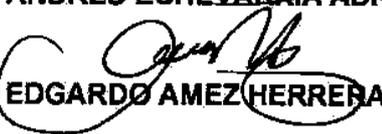
//ma, seis de octubre del dos mil cuatro.-

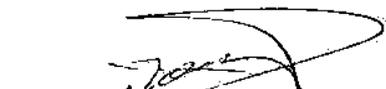
VISTO: El Oficio número mil ciento cuarentiuno guión dos mil cuatro guión P guión CSJC guión PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia del Cusco; y, **CONSIDERANDO: Primero:** Que, dicha Presidencia hace de conocimiento de este Órgano de Gobierno que el Comité de Damas de la Corte Superior de Justicia del Cusco ha solicitado la suscripción de un Convenio Institucional entre el Poder Judicial con la Asociación Civil denominada Fundación Hope Perú Holanda, para lograr la cesión en uso y posterior donación de un Módulo de Costura y Zapatería, a favor del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Marcavalle, ubicado en ciudad del Cusco; **Segundo:** Que, en efecto, en la cláusula cuarta del proyecto de convenio se establece que es responsabilidad de la Asociación ceder en uso un Módulo de Costura y un Módulo de Zapatería a favor del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Marcavalle por dos años, y que al finalizar este plazo se evaluará el uso, manejo, conducción y administración de los bienes entregados, con la finalidad de proceder a su donación; correspondiendo al Poder Judicial, entre otras obligaciones, la de disponer el cuidado, conservación, mantenimiento y adecuada conducción y administración de las máquinas cedidas en uso; **Tercero:** Que, siendo de particular importancia para los objetivos que persigue el Centro de Diagnóstico y Rehabilitación de Marcavalle la entrega de los referidos Módulos de Costura y de Zapatería, que contribuirá a la rehabilitación de los menores infractores que ahí se encuentran internados, resulta conveniente que se gestione ante la Fundación Hope Perú Holanda la donación de los mismos, a fin de incorporarlos al Margesí del Poder Judicial y se suscriba el contrato de seguro respectivo que permita su adecuada conservación; el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad; **RESUELVE:** Disponer que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Cusco, en coordinación con la Asociación de Damas de dicha Sede Judicial, gestionen la donación de los bienes a que se refiere la propuesta de convenio que se celebraría con la Fundación Hope Perú Holanda. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.-**

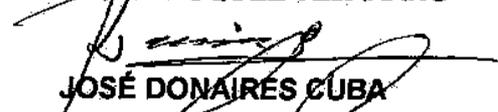
SS.


HUGO SIVINA HURTADO


ANDRÉS ECHEVARRÍA ADRIANZÉN


EDGARDO AMEZ HERRERA


WALTER VÁSQUEZ VEJARANO


JOSÉ DONAIRES CUBA


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ


LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

